

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA RECUPERACIÓN MEJORADA POR YACIMIENTO Y CAMPO
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas y Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio y Resolución de aprobación u oficio de negación del proyecto de Recuperación Secundaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para Trámite Presencial : 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada.: • Estudios geológicos. • Estudio de muestras de núcleos (si se dispone de núcleos). • Análisis de compatibilidad entre fluidos. • Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. • Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en la recuperación mejorada. • Mecanismos de producción del yacimiento. • Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozo, de ser el caso. • Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática u otras prácticas. • Facilidades de superficie a implementarse (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). • Cronograma de actividades. • Predicción de producción de los pozos que se encuentren afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. • Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. • Otros que sean requeridos. 3. Factura del servicio Requisitos para Trámite en Línea: 1. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada, el informe debe contener: • Estudios geológicos. • Estudio de muestras de núcleos (si se dispone de núcleos). • Análisis de compatibilidad entre fluidos. • Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. • Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en la recuperación mejorada. • Mecanismos de producción del yacimiento.

- Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozo, de ser el caso.
- Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática u otras prácticas.
- Facilidades de superficie a implementarse (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones).
- Cronograma de actividades.
- Predicción de producción de los pozos que se encuentren afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto.
- Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto.
- Otros que sean requeridos.

Entregable en formato Excel, Word y/o PDF, buena resolución y legible.

2. Factura del servicio

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.
3. En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.

Procedimiento Presencial:

1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general.
2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.
3. En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$2.000,00 para proyectos pilotos

\$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pacífico, Cuenta Corriente Rotativa No. 7958196

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Artículo 6-A, literal b.
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MERNR](#). Art. Capítulo IV, 1.2.2 .1.2.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Artículos 69 y 70.
- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Anexo B.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dayana Dávila

Correo Electrónico: carolina.davila@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext.2901

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0

²⁰²⁰ Año	⁰² Mes	⁰ Volumen de Quejas	⁰ Volumen de Atenciones
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0